MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	
COMUNICACIONES-INTERNAS	
POR FAVOR AL CONTESTAR CITE:	
Radicado	10-817-2025-000513
Fecha	3/03/2025
Remitente	ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario	WILFREDO GRAJALES ROSAS
No. Folios: 3	Anexos: 36

110301

Bogotá D.C.

PARA: WILFREDO GRAJALES ROSAS, Director General
NORA CAROLINA GARCIA ROJAS, Subdirectora Administrativa y Financiera
MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE, Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización
ADRIANA BAUTISTA QUIROGA, Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad
NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS, Subdirector de Formación y Empleabilidad
FREDDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ, Subdirector Jurídica y Contratación
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
MAURICIO MOLANO DÍAZ, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
LYNDA CAROLINA ESPITIA ROJAS, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

DE: ANDRES MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Final - Consolidado de Evaluación de Gestión por Dependencias IPES vigencia a 31-diciembre-2024 (cifras acumuladas).

Respetado Director, Subdirectores(as) y Jefes de Oficina:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece:

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
(…)
Por otra parte, la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

"(…) Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (…)" Subraya fuera del texto.

En cumplimento al plan anual de auditoria 2025 y a lo dispuesto a nivel de las normas mencionadas, esta asesoría presenta los resultados de la evaluación de gestión por dependencias consolidada vigencia a 31-diciembre-2024, en el cual se verifico la planificación y nivel de ejecución de las actividades de: Plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, gestión presupuestal, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, la identificación de las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas.

Es importante recordar, que previo a este informe, de manera individual para cada una de la Dependencias, se envió el informe preliminar con el propósito de que cada una validara los aspectos que enmarcaron su gestión para la

vigencia en estudio, para que de esta manera se tomen de ser necesarios los correctivos a lugar.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ.
Asesor Control Interno

Anexos: Informe treinta y seis (36 folios)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Bohórquez Chávez – Profesional Universitario (E)		28-feb-2025
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		28-feb-2025
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		28-feb-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público ☐ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestión pública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno ☒ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☒ Direccionamiento estratégico y planeación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento e Innovación ☐ Control Interno
		Componentes MECI	☐ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Seguimiento de ley		
Informe	Gestión institucional de evaluación por dependencias cierre vigencia 2024		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 fecha 16/01/2023. PE01-PD-002 Formulación, seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión V3 fecha 2/11/2023. PA04-PD-002 Etapa de planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliego – Plan anual de adquisiciones V46 fecha 18/12/2024.		

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Responsable del proceso	**Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:** Adriana Villamizar Navarro, subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. **Responsable de operaciones presupuestales:** Nora Carolina García Rojas, Subdirectora Administrativa y Financiera. **Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción:** Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. **Responsable de ejecución metas de los proyectos:** María Andrea Solano Behaine, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización. Nicolás Suárez Casallas, Subdirector de Formación y Empleabilidad Adriana Bautista Quiroga, Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad. Nora Carolina García Rojas, Subdirectora Administrativa y Financiera Mauricio Molano Díaz, Jefe oficina de Comunicaciones Lynda Carolina Espitia Rojas, jefe Oficina de Control Disciplinario Interno Freddy Ricardo Intriago Bogotá, Subdirector de Jurídica y Contratación
Objetivo	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31 Diciembre 2024.
Alcance	Acciones ejecutadas durante la vigencia del 2024 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.
Periodo de ejecución	15 de enero al 28 de febrero de 2025
Equipo auditor y/o evaluador	Andrés Méndez Jiménez Bryan Javier Duarte Villamil Claudia Rocío Benavides Aldana Janneth Bohórquez Chávez Nelcy Definir Suárez Ramírez Patricia Muñoz Echeverry
Documentación analizada	• Plan Anual de Adquisiciones (PAA) V.46 vigencia 2024 • Actas de inicio • Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión. • Reportes SEGPLAN • Tablero Control proyectos SDAE. • Bases de Excel remitidas por las subdirecciones • Drive evidencias suministradas por las Subdirecciones y/o oficinas.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

El presente Seguimiento de Ley se elabora con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente que alude al tema que nos ocupa, así:

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece:

Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
(…)

Por otra parte, la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

"(…) Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.
El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (…)" Subraya fuera del texto.

Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional "*Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004*":

"(…) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2. FORTALEZAS:

Dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, se encuentran las siguientes fortalezas:

SDAE

- Se encuentra dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, que la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE, avanzó en la ejecución de los 3 proyectos con respecto al corte anterior revisado al 30 de septiembre de 2024, ya que se presentaron y aclararon evidencias que no se habían entregado.

SFE

- Se encuentra dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, que la documentación suministrada por parte de la Subdirección cuenta con evidencias que permiten verificar los aspectos evaluados.

- Adecuada planeación contractual respecto a las líneas del PAA V46 vigencia 2024 Vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio.

OAC

- Se encuentra dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, que la documentación suministrada por esta oficina cuenta con evidencias que permiten verificar los aspectos evaluados.
- Adecuada estructuración, monitoreo, seguimiento y ajuste del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) considerando las contrataciones efectivamente realizadas por el área, con respecto de lo inicialmente planteado en el PAA respectivo.

SJC

- Adecuada planeación contractual respecto a las líneas del PAA V46 vigencia 2024 Vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio.

OCDI

- Adecuada gestión de reservas presupuestales, así como pasivos exigibles de conformidad con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera, así como los soportes verificados y analizados por esta Asesoría de Control Interno para la finalización de la vigencia 2024.

SESEC – SAF - SGRSI

- Se encuentra dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, que la documentación suministrada por parte de las Subdirecciones, cuentan con evidencias que permiten verificar los aspectos evaluados.

LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA INDOLE

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

A continuación, se detallan las limitaciones administrativas, presupuestales o de otras índoles presentadas al corte al 31de diciembre de 2024 manifestadas por parte de las dependencias:

Tabla 1: *Limitaciones Administrativas, Presupuestales y de Otra Índole - 31-Dic-2024*

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
1	Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	Durante el periodo cubierto por el presente informe, se evidenciaron avances en el proceso de contratación y se rescata que se fue mejorando gradualmente, dando cumplimiento al PAA 2024.
2	Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad **SGRSI**	Durante el periodo evaluado se identificó en la ejecución de contratos de Bienes y Servicios independientes para operar, desarrollar y apoyar actividades misionales y de ferias en la Subdirección de Gestión de Redes e Informalidad, como son el alquiler de baños portátiles, operador logístico, contrato de transporte. No es eficiente debido que no se tiene una estructura integral en la proyección, planeación y programación de dichas actividades de los diferentes proveedores, así como la ejecución a tiempo y cumplimiento en el montaje y operación de la logística; así mismo la demora y no cumplimiento en la entrega de facturas e informes a la entidad para el trámite de pagos, lo que genera financieramente no ejecución del PAC programado y constitución de reservas y pasivos exigibles. Lo anterior debido a la efectividad y respuesta que se tiene con el contratista del Convenio REDU cuyo objeto “ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO QUE GENEREN OPORTUNIDADES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, donde se ejecutan las actividades misionales y ferias, de acuerdo a los tiempos de programación y ejecución requerido por la Entidad. SERVICIOS PÚBLICOS Referente a servicios públicos, se tienen conceptos de visitas de inspección o actas técnicas de los operadores de VANTI Y ACUEDUCTO, y aún se encuentran en evaluación de las necesidades por parte del Acueducto, solicitando el cambio de medidores manuales a inteligentes digitales en los puntos comerciales, los cuales tienen costo aproximado unitario de $ 4.500.000 y se promedian 90 medidores en los puntos para un presupuesto necesario de $ 405.000.000. Presupuesto no disponible en el rubro de Servicios Públicos en las vigencias. Durante el periodo VANTI reportó a la Entidad mediante un PQR que se debía un saldo de gas pendiente en las cocinas abandonadas por los beneficiarios en los puntos comerciales, San Andresito de la 38, Cuatro vientos, plazoletas de comida, 20 de julio con una deuda pendiente por pagar $ 55.000.000 en estado de cobro pre jurídico. Dinero no pago por la Entidad por falta de recursos. De acuerdo a los lineamientos institucionales y al proceso de contratación adelantado durante el transcurso del tiempo solicitado (octubre a diciembre 2024), el recurso humano fue suficiente para realizar las actividades en cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y distritales. Sin embargo, se viene presentando una contingencia de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos que han demandado cada vez más el uso de recurso humano para su respuesta. En este sentido, se cuenta con el siguiente equipo de atención al usuario y PQRSF (una líder, dos profesionales abogadas y ocho apoyos) quienes en un principio realizaron un contexto de la situación y que, por la cantidad de requerimientos cada vez mayor, se ha tenido que solicitar el apoyo de personal de los demás equipos de la Subdirección para el número de respuestas. Con base en esto, se evidencia una limitación en el personal idóneo para dar respuestas, teniendo en cuenta que, muchas de las solicitudes requieren de conocimientos y experticia en los diversos temas. Ahora bien, aunque se han realizado respuestas y acciones de mejora, la cantidad de requerimientos y solicitudes que son allegadas a la Subdirección sigue siendo muy alta y demandando personal.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
3	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	**Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:** Los colaboradores de la Entidad no poseen una disposición y un compromiso para adoptar los procedimientos y prácticas que se establecen desde el PIGA. Esto establece una limitante en cuanto a una escasa integración de los procedimientos e instructivos de la gestión ambiental con los demás procesos operativos institucionales. El presupuesto otorgado para la Gestión Ambiental Institucional es insuficiente para realizar la adquisición de bienes y servicios para atender la mitigación y reducción de la totalidad de los aspectos e impactos ambientales identificados que se generan por el desarrollo del objeto misional. Existen dos limitaciones principales, el primero es el insuficiente recurso humano disponible para atender la implementación y fortalecimiento de la Gestión Ambiental Institucional y la segunda es la rotación de personal, pues estas representan una dificultad que da lugar a un posible retroceso en actividades y claridad de los objetivos definidos en el documento estratégico del PIGA y la Política Ambiental Institucional.
		Planeación Estratégica y Táctica: Una limitación administrativa identificada en el proceso de Planeación Estratégica y Táctica es que el Sistema de Información Goobi no cuenta con un módulo que permita realizar seguimiento y control presupuestal a la ejecución de los recursos discriminado por cada una de las metas de los proyectos de inversión. Así mismo, se identificó que, para dar cumplimiento a las responsabilidades, la Subdirección requiere de mejores procesos de articulación con otras subdirecciones que permita mejorar el uso y aprovechamiento de los instrumentos generados en los diferentes procesos, como el mapeo de los drives institucionales en los que se documentan los ejercicios, el uso de tableros de analítica en la toma de decisiones y la divulgación de la gestión. La alta rotación de personal en el último semestre afectó la continuidad de algunas actividades estratégicas, dado que no se realizó una adecuada transferencia de conocimiento e inducción. De igual manera, el Modelo Integrado de Planeación – MIPG, requiere en el marco de su Plan de Adecuación y Sostenibilidad de SIGD-MIPG, capacidad operativa idónea suficiente en su recurso humano para realizar la implementación, seguimiento y monitoreo frente a la alineación de la estructura estratégica, presupuestal y funcional de la entidad al igual que articular la estructura de los proyectos de inversión, el esquema de caracterización de los grupos de valor que atiende el IPES. Así mismo, ajustar su esquema documental en el marco de las políticas del modelo, enfatizando en el cumplimiento de las políticas públicas, la participación ciudadana y la innovación social buscando la resolución de problemas públicos y la obtención de mayores niveles de bienestar de sus grupos de valor y partes interesadas.
3	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	**Planeamiento físico:** Desde la supervisión realizada a las obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y atención a emergencias que se están adelantando en las plazas mercado, puntos comerciales y sistema REDEP por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se evidencian limitaciones en el manejo de la comunidad ya que esta subdirección no cuenta con profesionales sociales que puedan dar manejo a los comerciantes los cuales presentan renuencia a los traslados requeridos para la realización de las intervenciones, teniendo en cuenta esta dificultad y la repercusión que genera aumento en los tiempos lo cual afecta directamente el alcance de objetivos y logro de resultados propuestos por la entidad respecto a la realización de las obras Para dar cumplimiento a las actividades de supervisión que se ejecutan desde el área de recursos físicos se requiere de mejores procesos de articulación con otras dependencias ya que se ha identificado la limitación de implementación de la gestión social en las actividades , lo que genera una barrera entre los comerciantes y los contratistas dificultando el inicio de actividades constructivas dada la renuencia a los traslados presentada por los vendedores, esto en gran medida por el temor a no ser devueltos a sus sitios de trabajo habituales ya que muchos de los comerciantes no cuentan con contratos de uso y aprovechamientos de los espacios.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		Para dar cumplimiento a las metas planteadas se requieren recursos financieros que permitan la intervención integral de los espacios, como es el caso de las obras de reforzamiento estructural las cuales requieren de una intervención de más de diez mil millones por plaza, aclarando que se requiere la intervención de cuatro plazas (el Carmen, Trinidad galán, 7 de agosto y 20 de julio) recursos que superan ampliamente el presupuesto asignado a la entidad, siendo esta intervención fundamental para garantizar la seguridad de comerciantes y visitantes. Con respecto al tema presupuestal, se presentó la disminución de la cantidad de personal, situación que impacta directamente el desarrollo de las actividades de seguimiento y control asociadas a las actividades de apoyo a la supervisión realizada por los contratista a los contratos de interventoría y obra que se encuentran en ejecución, a su vez esta reducción repercute en los tiempos requeridos para la elaboración de los estudios previos y realización de evaluaciones de los procesos a contratarse relacionados con el cumplimiento de la meta plan de desarrollo del proyecto de inversión 7954 Para la realización de análisis del sector se requieren recursos financieros para la contratación del personal idóneo para la ejecución de estos ya que es un insumo requerido para la estructuración de procesos de contratación, esto con el fin de contar con información primaria para los análisis respectivos y estructurar en menores tiempos los futuros procesos de contratación. Respecto a recursos tecnológicos y físicos no se cuenta con herramientas como lo son programas de representación gráfica (AUTOCAD, REVIT, PROJECT etc) que permitan la elaboración de planos, representaciones gráficas y seguimiento a las actividades de obras y a su vez no se cuenta con insumos que permitan realizar mediciones de espacios, verificación de medidas y cantidades. A su vez no se cuenta con insumos físico como lo son GPS, metros, odómetros y elementos de medida que permitan realizar las mediciones y planimetrías solicitadas a la Subdirección
		Gestión de la Información y Recursos Tecnológicos (Sistemas):
		El no contar con la prestación del servicio de soporte, configuración y afinamiento de la planta telefónica de la sede principal acarreó consigo riesgos y fallas que fuera del alcance del conocimiento del personal de sistemas no podrán ser atendidas generando indisponibilidad del servicio de telefonía en la sede administrativa, se contrató a fin de año la implementación y migración a una telefonía IP la cual está en fase de implementación. El no continuar con el proceso de consultoría en la implementación del marco de referencia de arquitectura Empresarial establecido por MinTic acarrea consigo riesgo de no contratar una segunda Fase del proceso de arquitectura empresarial la cual está asociado a la continuidad de un proceso contratado que involucra un análisis y un diagnóstico de la arquitectura actual que contempla los siete dominios descritos en el documento maestro del marco de referencia de arquitectura empresarial del MinTIC. Sin una segunda fase no sería posible contar con el análisis de las brechas definidas, la priorización y la identificación de las necesidades de la entidad. El no adquirir un servicio de comunicaciones a través de plataformas tecnológicas (Chatbot) para fortalecer la atención al usuario del instituto hace que se vea afectado el servicio de atención al ciudadano a través de los canales de comunicaciones digitales ya que continuará limitado y actualmente no se cuenta con un servicio de atención a través de WhatsApp o chatbot, el actual chat de la página web solo funciona como un receptor de mensajes. La no adquisición de las licencias arcgis (Sistema de Información Geográfica (SIG) (GIS) acarrea que se permita la materialización paulatina del riesgo de pérdida de capacidad de respuesta Institucional, y falta de insumos diligentes y tecnológicamente apropiados para la toma de decisiones, también la entidad no podrá aportar información al Distrito bajo la política Colaborativa dispuesta normativamente y no se podrán facilitar la producción, el acceso y el uso de la información geográfica del territorio colombiano, para apoyar la toma de decisiones en todos los campos de la política pública. Limitación en la falta de profesionales como por ejemplo un ingeniero funcional que apoye en temas de requerimientos y levantamiento de información para creación y mejoras en los sistemas de información de la entidad, Ingeniero Administrador de Bases de Datos, el cual se requiere para el mantenimiento de las bases de datos que posee la entidad, un oficial en seguridad de la información que se requiere para cumplir con toda la normatividad ISO 27001, Ley 1581 de 2012 entre otras y lineamientos de Min tic.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
	Oficina Asesora de Comunicaciones - **OAC**	Por último, se han presentado inconvenientes y limitaciones en la supervisión funcional de la herramienta GOOBI (Sistema de información Administrativo de la Entidad) por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera
4		La Oficina Asesora de Comunicaciones presentó limitaciones de recurso humano de junio a agosto de 2024, lo que ocasionó dificultades en el desarrollo de las actividades y afectó en cumplimiento del plan de acción institucional
5	Oficina de Control Disciplinario Interno - **OCDI**	Se presentaron limitaciones administrativas, toda vez que no se contaba con personal contratista al comienzo de la vigencia 2024 por falta de recursos económicos, lo cual generó reprocesamiento de actuaciones administrativas. Sumado a ello la demora en la contratación retrasó las actividades que se debían realizar. Es hasta el mes de julio y septiembre que se logra contratar un profesional y un auxiliar administrativo para el apoyo en la gestión.
6	Subdirección Administrativa y Financiera - **SAF**	Insuficiencia de personal en procesos y equipos de trabajo de la Subdirección, tales como tesorería, cartera, gestión documental, servicio al ciudadano, servicios generales, almacén y seguridad y salud en el trabajo. · Insuficientes recursos presupuestales para dar cumplimiento a lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. · Alteración de procesos internos de la Entidad que conllevaron a la ejecución de contratos de actividades de bienestar, capacitaciones y SST, en el último trimestre de la vigencia, generando retrasos en el desarrollo y la acumulación de diversas actividades.
7	Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	Durante el periodo cubierto por el presente informe, se evidenciaron avances en el proceso de contratación y se rescata que se fue mejorando gradualmente, dando cumplimiento al PAA 2024.
8	Subdirección Jurídica y contratación	No presento limitaciones.

3. OBSERVACIONES:

La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para las 6 Subdirecciones, y dos oficinas teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en el periodo analizado:

- Plan de Acción Institucional V13 del 22-dic-22 (Corte 31-diciembre-2024)
- Plan Anual de Adquisiciones - PAA V46 vigencia 2024.
- Estado de las reservas presupuestales.
- Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.
- Procedimiento Planeación estratégica y operativa PE01-PD-004 V7 30/12/2021.
- Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
- Reportes SEGPLAN.
- Tablero de Control proyectos SDAE

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

- Seguimiento: Informe Consolidado de Evaluación de Gestión por Dependencias IPES vigencia a 31 diciembre 2024 (cifras acumuladas)

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Mediante memorando radicado IPES 10-817-2023-006987 del 29-diciembre-2024, se comunica plan de auditoría de la evaluación de gestión por dependencias con corte a 31-dic-2024.

Durante el ejercicio de seguimiento por parte de la ACI, se presentaron las siguientes comunicaciones:

Tabla 2: *Relación Correspondencia*

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	26/12/2024	10-817-2024-004799	Plan de Trabajo Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	TODOS
ACI	27/12/2024	10-817-2024-004816	Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	SDAE - SFE - SGRSI
ACI	27/12/2024	10-817-2024-004817	Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	SAF - OAC - OCDI- SJC
OCDI	14/1/2025	10-817-2025-000084	Requerimiento de Información de Evaluación de Gestión por Dependencias con corte al 31 diciembre de 2024 radicado 10-817-2024-004817	ACI
OAC	14/1/2025	10-817-2025-000093	Información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31 de diciembre de 2024 Respuesta Rad. IPES 10-817-2024-004817	ACI
SAF	14/1/2025	10-817-2025-000097	Respuesta radicado IPES No. 10-817-2024-004817, Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	ACI
SESEC	14/1/2025	10-817-2025-000099	Respuesta Radicado N° 10-817-2024-004816. Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	ACI
SDAE	14/1/2025	10-817-2025-000100	Respuesta al Radicado No. 10-817-2024-004816	ACI
	03/2/2025	10-817-2025-000250	Alcance a Radicado 10-817-2024-004816 “Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024”	
SGRSI	16/1/2025	10-817-2025-000108	Respuesta requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024 con radicado 10-817-2024-004817	ACI
SAF	16/1/2025	10-817-2025-000109	Respuesta al radicado No. 10-817-2024-004817_1 Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	ACI
SFE	16/1/2025	10-817-2025-000115	Respuesta radicado 10-817-2024-004816. Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2024	ACI

Durante este ejercicio se emitieron los siguientes informes preliminares, de los cuales algunas subdirecciones presentaron replica así:

Tabla 3: *Remisión de Informes Preliminares para réplica*

SUBDIRECCION U OFICINA	INFORME PRELIMINAR	RÉPLICA DE LAS SUBDIRECCIONES U OFICINA	OBSERVACIÒN DE REPLICA
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	Memorando radicado IPES 10-817-2024-000286 de 07-02-2025	Memorando de réplica radicado IPES 00110-817-000349 de 12-02-2025	Conforme a la réplica presentada se realizó ajuste a cuatro líneas reportadas como no ejecutadas dentro de la gestión contractual, modificando el porcentaje acumulado de cumplimiento al 97.7%. En relación a las diferencias presentadas en el avance de la actividad transversal “Actualización esquema Documental SIGD-MIPG”, se recomienda previo a la entrega de información, realizar mesa de trabajo SDAE-SESEC, con la finalidad de determinar el avance real de esta actividad. Frente a las precisiones realizadas a las recomendaciones del informe preliminar, estas no surten modificaciones dentro del informe al tratarse de recomendaciones.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

SUBDIRECCION U OFICINA	INFORME PRELIMINAR	RÉPLICA DE LAS SUBDIRECCIONES U OFICINA	OBSERVACIÒN DE REPLICA
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	Memorando radicado IPES 10-817-2024-000381 de 17-02-2025	Memorando de réplica radicado IPES 00110-817-000426 de 20-02-2025	De acuerdo con la información remitida por la SDAE en la réplica para 23 productos se procedió a hacer el análisis de las evidencias que en varios casos fueron archivos colocados entre el 19 y 20 de febrero de 2025, adicional se realizó mesa de trabajo con la Subdirectora y el equipo de trabajo de la SDAE y el Asesor de Control Interno, Claudia Benavides – Profesional de ACI y Auditora Contratista Patricia Muñoz, en este espacio se les mostraron varias inconsistencias en la información presentada de acuerdo al producto establecido en el plan de acción, algunos ejemplos; un reporte en excel y el siguiente reporte en Word, se indicó lo importante de estandarizar los informes o documentos de reporte, errores en los periodos indicados en los informes de avance, falta de información que indique como las evidencias reportadas dan cumplimiento al cada actividad del plan de acción.
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SAF**	Memorando radicado IPES 00110-817-2025-000422 del 20/02/2025	Memorando de réplica radicado IPES 00110-817-000470 de 25-02-2025	De acuerdo con la información proporcionada por las SAF en réplica, no se puede determinar el valor real de las líneas del PAA, dado que aún no hay claridad sobre el total de las líneas ejecutadas con relación a los contratos celebrados en GOOBI. Además, la SAF no se adjunta las 99 actas de inicio nombradas con el numero CPS necesarias para la validación real de los contratos ejecutados por GOOBI. Así mismo, se observa una diferencia, ya que se reportan 58 líneas no ejecutadas, superando el número real de '55 líneas no ejecutadas en la vigencia 2024". Plan de Acción con respecto a este, se procedió a revisar los 8 productos en función de los comentarios y evidencias proporcionados; como resultado, se modificó la calificación del PLAN DE ACCION de 76.47% a 92.39%. En cuanto a la Gestión Contractual, no sufrieron cambios en su calificación. En consecuencia, el resultado final de la calificación de la gestión pasó de 68.87% a 78.42%.
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	Memorando radicado IPES 10-817-2024-000285 de 07-02-2025	No se recibió réplica en el término de tres (3) días hábiles desde la fecha de radicado del informe preliminar.	Si bien es cierto la SFE no presentó réplica, esta Asesoría realizó ajuste al cálculo del avance reportado en el informe preliminar a la actividad estratégica: *"Reporte de Seguimiento de Referenciación a la oferta laboral del Distrito del 50% sobre los participantes en la Ruta de Orientación para el empleo"* debido a que por error se valoró al 100%. En este sentido dentro de este informe final se presentan los porcentajes de cumplimiento ajustados.
Subdirección Jurídica y de Contratación **SJC**	Memorando radicado IPES 10-817-2024-000392 de 18/02/2025		
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad **SGRSI**	Memorando radicado IPES 00110-817-2024-000340 del 11/02/2025		

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

SUBDIRECCION U OFICINA	INFORME PRELIMINAR	RÉPLICA DE LAS SUBDIRECCIONES U OFICINA	OBSERVACIÒN DE REPLICA
Oficina Asesora de Comunicaciones **OAC**	Memorando radicado IPES 10-817-2024-000372 de 14-02-2025		
Oficina Control Disciplinario Interno **OCDI**	Memorando radicado IPES 10-817-2025-000363 de 13-02-2025		

4. METODOLOGIA DE MEDICION A LA GESTION

La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en el instrumento de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad, para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:

Imagen 1: *Instrumento de asesoría de Control Interno para Evaluación y Seguimiento de la Gestión*

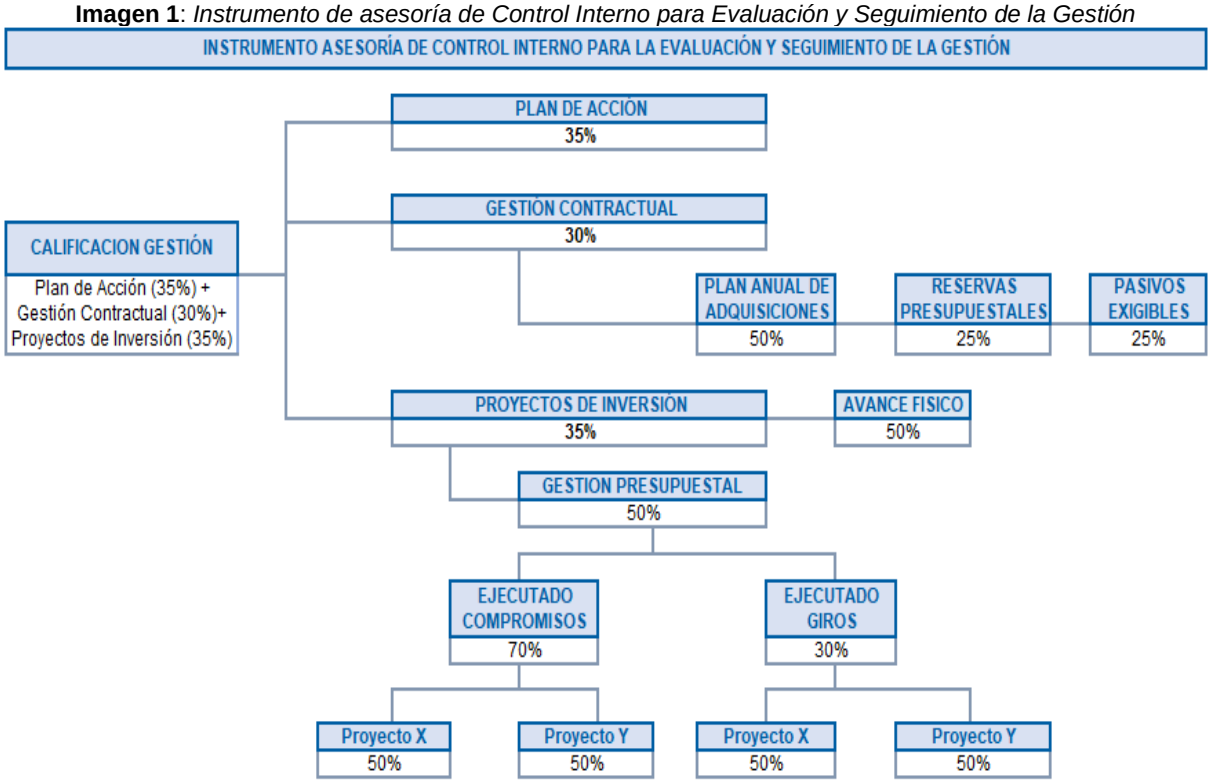

a) <u>Plan de Acción:</u>

En promedio el cumplimiento del plan de acción de la entidad, para las dependencias **líderes de proyectos de inversión** al corte del 31 de diciembre 2024 fue del 75,28% así:

Tabla 4: *Resultados de Plan de Acción - 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	94,7%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	93,3%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad **SGRSI**	92,6%
Subdirección Administrativa y Financiera **SAF**	92,4%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	89,8%
Oficina Asesora de Comunicaciones **OAC**	87,4%
Oficina Control Disciplinario Interno **OCDI**	43,0%
Subdirección Jurídica y de Contratación **SJC*** **	9,0%
PROMEDIO	**75,28%**

***Es de aclarar que dicha calificación se presentó dado que la SJC no presento las evidencias que permitieran sustentar el cumplimiento de las actividades, productos e indicadores a nivel de su plan de acción 2024.

b) Gestión Contractual:

Frente a lo anterior, el resultado de la Gestión Contractual a nivel de las dependencias fue la siguiente:

Tabla 5: *Resultados Ponderación gestión contractual - 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA		PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)	RESULTADO CONTRACTUAL
CALIFICACIÓN	**SUB**	**50%**	**25%**	**25%**	**100%**
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	SESEC	97,7%	94,0%	20,1%	77,38%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad **SGRSI**	SGRSI	75,3%	86,4%	0,0%	59,25%
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	SFE	81,6%	98,8%	100,0%	90,50%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	SDAE	83,9%	67,9%	14,3%	62,50%
Subdirección Administrativa y Financiera **SAF**	SAF	64,3%	92,5%	8,6%	57,41%
Subdirección Jurídica y de Contratación **SJC**	SJC	100,0%	100,0%	86,2%	96,55%
Oficina Asesora de Comunicaciones **OAC**	OAC	96,0%	100,0%	0,0%	73,00%
Oficina Control Disciplinario Interno **OCDI**	OCDI	50,0%	100,0%	100,0%	75,0%
TOTALES		**80,35%**	**72,24%***	**13,36%****	**61,60%**

*Reservas Presupuestales: Se evidencia que un 27,76% se constituyo como pasivo exigible al 1 de enero de 2025.
**Pasivos Exigibles: Se encuentra una baja gestión por parte de las dependencias ya que solo se realizaron pagos a un 13,36% .

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con la programación de objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA en la vigencia 2024, para el 31 de diciembre de 2024 se tiene un cumplimiento del 80,39**%**, así:

Tabla 6: *Resultados gestión contractual 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	N° CONTRATOS PROGRAMADOS PAA V.46 - 2024	N° CONTRATOS SUSCRITOS GOOBI	%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	174	170	97,70%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad **SGRSI**	393	296	75,32%
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	38	31	81,58%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	137	115	83,94%
Subdirección Administrativa y Financiera **SAF**	154	99	64,29%
Subdirección Jurídica y de Contratación **SJC**	41	41	100,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones **OAC**	24	23	95,83%
Oficina Control Disciplinario Interno **OCDI**	8	4	50,00%
TOTALES	**969**	**779*** **	**80,39%**

******* Se encuentra a nivel de ejercicio que algunas dependencias no suministraron evidencia de las líneas que dejaron de comprometer, lo que no permitió demostrar su trazabilidad y el posible desaprovechamiento de los recursos.

Es importante tener en cuenta, que la verificación que hace la ACI de la suscripción de contratos se realiza con los Informes de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad y por otra parte con la evaluación de gestión por dependencias, conforme a las verificaciones realizadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar. La Entidad Estatal puede incluir bienes, obras y servicios que requiera en cualquier momento del año; de esta manera, si la Entidad Estatal contrata bienes o servicios que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, el funcionario a cargo puede ser sujeto de responsabilidad disciplinaria, civil y/o penal por incumplimiento de sus deberes como servidor público.[1]

Para el 31 de diciembre de 2024 se analizó la versión 46 del PAA de fecha 18 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, es de aclarar que las dependencias son las encargadas de enviar a la SDAE las actualizaciones al PAA en referencia a los contratos a realizar o eliminar por su no ejecución, validando si se presentan diferencias entre lo programado en el PAA y los contratos que se encuentran en GOOBI.

RESERVAS PRESUPUESTALES:

La entidad para las 6 subdirecciones (SESEC, SGRSI, SDAE,SFE, SJC, SAF) y las 2 oficinas (OAC y OCDI) presenta una gestión de $9.201.263.944 equivalente al 72,2**%** en giros efectuados y anulados,

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

sin embargo, presenta un saldo pendiente en reservas presupuestales de $3.441.636.647 que corresponde al 27,2% al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

Tabla 7: *Gestión de reservas presupuestales al 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA		CANTIDAD CONTRATOS
SESEC	73	158.309.731		**0,0%**	148.735.797	**94,0%**	9.573.934	**6,0%**	5
SGRSI	124	771.982.539		**0,0%**	666.611.707	**86,4%**	105.370.832	**13,6%**	34
SDAE	66	10.265.307.405	66.948.254	**0,7%**	6.973.764.269	**68,4%**	3.224.594.882	**31,4%**	17
SFE	6	14.684.926		**0,0%**	14.512.660	**98,8%**	172.266	**1,2%**	1
SAF	72	1.351.876.927		**0,0%**	1.249.952.194	**92,5%**	101.924.733	**7,5%**	22
SJC	20	46.848.285	1.435.200	**3,1%**	45.413.085	**100,0%**	-	**0,0%**	0
OAC	15	33.890.778		**0,0%**	33.890.778	**100,0%**	-	**0,0%**	0
OCDI	0	-		**0,0%**	-	**0,0%**	-	**0,0%**	0
TOTAL	**376**	**12.642.900.591**	**68.383.454**	**0,54%**	**9.132.880.490**	**72,2%**	**3.441.636.647**	**27,2%**	**79**

A continuación se relacionan los proveedores con reservas con saldo por cada subdirección:

Tabla 8: *Contratos con saldos de reservas SESEC al 31-Dic-2024*

NO.	NOMBRE DE TERCERO	N° COMPROMISO	SUMA VALOR CONSTITUCIÓN	SUMA VALOR OBLIGACIÓN	SUMA SALDO RESERVA
1	ASHLLY JOHANA VANEGAS ORDOÑEZ	504	1.533.334	0	1.533.334
2	RICARDO ALBERTO GOMEZ SANCHEZ	214	5.246.600	4.254.000	992.600
3	JHONY OSPINO BRAVO	528	6.293.333	320.000	5.973.333
4	DIXON ORLANDO CASTIBLANCO TORRES	1176	466.667	0	466.667
5	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CARRILLO	368	608.000	0	608.000
Total Reservas con saldo a 31 de diciembre de 2024			**$ 21.663.334**	**$ 4.574.000**	**$ 9.573.934**

Tabla 9: *Contratos con saldos de reservas SGRSI al 31-Dic-2024*

NO.	NOMBRE DE TERCERO	NO. COMPROMISO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR PAGO	SALDO RESERVA
1	PORTES DE COLOMBIA SAS	771	5.085.442	4.929.588	155.854
2	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	1031	76.808.796	75.578.419	1.230.377
3	JULIETH CASSERES CASSIANI	721	1	0	1
4	CARLOS ENRIQUE MARIÑO AVENDAÑO	389	19.110.000	0	19.110.000
5	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	1031	38.103.404	23.513.286	14.590.118
6	JAMILTON ENRIQUE CUBIDES GAITAN	623	13.208.333	12.680.000	528.333
7	MARIA CAMILA TALERO RAMOS	713	500.000	0	500.000
8	OLGA LUCIA MOSQUERA ARIAS	723	9.932.667	9.510.000	422.667
9	SAMUEL ALEJANDRO PINEDA SAENZ	1307	1.400.000	0	1.400.000
10	TAKTIKOS SAS	180	193.548	0	193.548
11	SANDRA MILENA ACOSTA MONCADA	95	573.300	0	573.300
12	MARYURI RODRIGUEZ LOPEZ	100	15.540.000	0	15.540.000
13	LUIS FELIPE GONZALEZ GUERRERO	189	14.587.300	3.822.000	10.765.300
14	ARMANDO TOME RODRIGUEZ	347	9.045.400	0	9.045.400
15	MICHAEL ANDRES NUÑEZ PEÑA	356	3.220.000	0	3.220.000
16	STIVEN RICARDO ROMERO IBAÑEZ	383	11.211.200	3.822.000	7.389.200
17	JANESE IPUZ OSORIO	413	153.334	0	153.334
18	CRISTIAN CAMILO MOSQUERA MORENO	414	700.000	0	700.000
19	YANNY ORTIZ OSPINA	431	2.611.700	764.400	1.847.300

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

NO.	NOMBRE DE TERCERO	NO. COMPROMISO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR PAGO	SALDO RESERVA
20	JULIO CESAR MARTINEZ PALACIOS	449	637.000	0	637.000
21	YESSICA KATHERINE DIAZ LADINO	510	5.250.000	3.990.000	1.260.000
22	CHERLY CHARA MONTAÑO	647	764.400	0	764.400
23	ANDRES BUSTOS	708	6.051.500	5.733.000	318.500
24	WILSON ALDANA HERNANDEZ	722	254.800	0	254.800
25	JEIMY DAYANA MARROQUIN MENDEZ	724	254.800	0	254.800
26	ALVARO ANTONIO MOSQUERA GARRIDO	725	254.800	0	254.800
27	JONATHAN STEFF SANCHEZ RUBIANO	726	11.466.000	0	11.466.000
28	MOISES LOPEZ SUAREZ	729	4.076.800	3.822.000	254.800
29	IVONNE KATHERINE CASTAÑEDA ARENAS	1075	318.500	0	318.500
30	CAMILO ANDRES TAMARA ALGARRA	1090	630.000	0	630.000
31	DISSA LORENA BARRIOS BLANDON	1132	318.500	0	318.500
32	LENIN DAVID MONTERO GARCIA	1169	1.911.000	1.528.800	382.200
33	ANDREA CATALINA SIERRA BONILLA	1308	955.500	509.600	445.900
34	JULIETH ALEJANDRA ORTIZ CUERVO	1309	955.500	509.600	445.900
Total Reservas con saldo a 31 de diciembre de 2024			**$ 256.083.525**	**$ 150.712.693**	**$ 105.370.832**

Tabla 10: *Contratos con saldos de reservas SDAE 31-Dic-2024*

NO.	NOMBRE DE TERCERO	NO. COMPROMISO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR PAGO	SALDO RESERVA
1	CONSORCIO SERINCO	516	45.685.314	0	45.685.314
2	FUMI ESPRAY SAS	654	16.597.110	14.786.430	1.810.680
3	RICHARD JOSE ROJAS ZAMBRANO	706	9.350.000	3.666.667	5.683.333
4	IMAGEN Y MARCA SAS	816	815.154.810	774.659.146	40.495.664
5	KA S.A.S.	832	634.368.464	598.031.320	36.337.144
6	SEIING S A S BIC	854	158.882.788	158.882.762	26
7	CONSORCIO ING 2023	907	289.014.322	187.271.478	101.742.844
8	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	922	79.791.644	70.404.390	9.387.254
9	CONSTRUCCIONES C & G SAS	980	1.207.499.345	1.188.262.051	19.237.294
10	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S	981	184.421.212	0	184.421.212
11	CONSORCIO CONSTRUIR SERSAM	1006	2.134.292.269	0	2.134.292.269
12	AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS	1047	100.206.054	100.206.053	1
13	LIMACOR MY S.A.S.	1189	2.008.424.821	1.587.004.000	421.420.821
14	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	1315	35.000.000	34.999.740	260
15	CONSORCIO SAN JERONIMO	1323	559.942.455	530.656.064	29.286.391
16	IMAGEN Y MARCA SAS	1326	735.000.000	554.649.525	180.350.475
17	SEIING S A S BIC	1334	129.995.000	115.551.100	14.443.900
Total Reservas con saldo a 31 de diciembre de 2024			**$ 9.143.625.608**	**$ 5.919.030.726**	**$ 3.224.594.882**

Tabla 11: *Contratos con saldos de reservas SFE 31-Dic-2024*

NO.	NOMBRE DE TERCERO	NO. COMPROMISO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR PAGO	SALDO RESERVA
1	MARTHA LILIANA VANEGAS PAJOY	597	$ 1.894.926	$ 1.722.660	$ 172.266
Total Reservas con saldo a 31 de Diciembre 2024			**$ 1.894.926**	**$ 1.722.660**	**$ 172.266**

Tabla 12: *Contratos con saldos de reservas SAF 31-Dic-2024*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

NO.	NOMBRE DE TERCERO	NO. COMPROMISO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR PAGO	SALDO RESERVA
1	PROSUTEC SAS	1337	$ 18.275.000	$ 18.110.000	$ 165.000
2	GRUPO EDS AUTOGAS S A S	938	$ 7.611.659	$ 6.398.278	$ 1.213.381
3		938	$ 5.947.000	$ 5.933.425	$ 13.575
4		938	$ 15.138.143	$ 13.728.187	$ 1.409.956
5		938	$ 8.843.000	$ 8.842.997	$ 3
6	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	937	$ 15.225.644	$ 15.225.409	$ 235
7	ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SAS	1283	$ 36.295.000	$ 29.036.000	$ 7.259.000
8	UNION TEMPORAL SEVICOL-MIRO-PROSEGUR	639	$ 1.414.448	$ 0	$ 1.414.448
9		639	$ 537.508	$ 0	$ 537.508
10		639	$ 45.193.722	$ 0	$ 45.193.722
11		479	$ 6.550.102	$ 0	$ 6.550.102
12	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	581	$ 1.513.474	$ 0	$ 1.513.474
13		581	$ 14.978.949	$ 0	$ 14.978.949
14	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS	897	$ 13.350.000	$ 2.545.000	$ 10.805.000
15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	731	$ 8	$ 0	$ 8
16	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	862	$ 4.134.268	$ 4.109.223	$ 25.045
17	EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LIMITADA	1339	$ 3.600.000	$ 3.596.306	$ 3.694
18	ORGANIZACION TERPEL S.A.	879	$ 18.723.453	$ 18.723.453	$ 0
19		878	$ 131.766	$ 0	$ 131.766
20	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	863	$ 704.967	$ 0	$ 704.967
21	JAIRO ENRIQUE ALVARADO MOYA	418	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
22	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	1340	$ 21.000.000	$ 11.195.100	$ 9.804.900
Total Reservas con saldo a 31 de diciembre 2024			**$ 239.368.110**	**$ 137.443.378**	**$ 101.924.732**

PASIVOS EXIGIBLES:

La gestión del pago de pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2024 por dependencias fue del 13,4% así:

Tabla 13: *Gestión de Pasivos Exigibles al 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	VR TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	VR DEPURACIÓN	VALOR GIROS	GESTIÓN DEPURADOS Y GIRADO	% EJECUCIÓN PASIVOS	SALDO PASIVOS EXIGIBLES	CANTIDAD CONTRATOS
SESEC	$ 76.654.835	$ 15.392.700	$ 0	$ 15.392.700	20,1%	$ 61.262.135	**14**
SGRSI	$ 497.286.450	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%	$ 497.286.450	**140**
SDAE	$ 5.648.418.827	$ 2.107.859	$ 810.337.860	$ 812.445.719	14,4%	$ 4.835.973.108	**19**
SAF	$ 132.351.745	$ 11.727.600	$ 0	$ 11.727.600	8,86%	$ 120.624.145	**70**
SJC	$ 13.771.667	$ 0	$ 11.871.667	$ 11.871.667	86,20%	$ 1.900.000	**8**
OAC	$ 4.021.045	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%	$ 4.021.045	**1**
SFE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%	$ 0	**0**
OCDI	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%	$ 0	**0**
TOTAL	**$ 6.372.504.569**	**$ 29.228.159**	**$ 822.209.527**	**$ 851.437.686**	**13,4%**	**$ 5.521.066.883**	**252**

c) <u>Proyectos de inversión:</u>

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

El resultado de los proyectos de inversión a nivel de las dependencias fue la siguiente:

Tabla 14: *Resultado Ponderación proyectos de inversión - 31-dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	AVANCE FISICO	GESTIÓN PRESUPUESTAL	CALIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN
CALIFICACIÓN	50%	50%	
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	100,0%	91,5%	95,8%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad **SGRSI**	100,0%	87,5%	93,8%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	97,7%	69,7%	83,7%
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	100,0%	90,3%	95,2%
PROMEDIO	**99,43%**	**84,76%**	**92,09%**

En cuanto a los contratos formalizados y los giros realizados a nivel Gestión presupuestal se presentan los siguientes resultados:

Tabla 15*: Resultado Ponderación gestión presupuestal - 31-Dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	EJECUTADO COMPROMISOS	EJECUTADO GIROS	CALIFICACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL
CALIFICACIÓN	70%	30%	
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	98,0%	76,5%	91,6%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad **SGRSI**	98,3%	62,3%	87,5%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	79,9%	46,0%	69,7%
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	99,96%	67,9%	90,3%
PROMEDIO	**94,04%**	**63,19%**	**84,79%**

d) **<u>Calificación gestión:</u>**

El resultado de la calificación ponderada de la gestión para cada subdirección se presenta a continuación

Tabla 16 *Resultado Ponderación gestión total - 31-dic-2024*

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CALIFICACIÓN GESTIÓN
CALIFICACIÓN CON PROYECTO	35%	30%	35%	
CALIFICACIÓN SIN PROYECTO	60%	40%	N/A	
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización **SESEC**	93,3%	77,4%	95,8%	89,4%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad **SGRSI**	92,6%	59,3%	93,8%	83,0%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico **SDAE**	89,8%	62,5%	83,7%	79,5%
Subdirección de Formación y Empleabilidad **SFE**	94,7%	90,5%	95,2%	93,6%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CALIFICACIÓN GESTIÓN
CALIFICACIÓN CON PROYECTO	**35%**	**30%**	**35%**	
CALIFICACIÓN SIN PROYECTO	**60%**	**40%**	**N/A**	
Subdirección Administrativa y Financiera **SAF**	92,4%	57,5%	0,0%	78,4%
Subdirección Jurídica y de Contratación **SJC**	9,0%	96,6%	0,0%	44,0%
Oficina Asesora de Comunicaciones **OAC**	87,4%	72,9%	0,0%	81,6%
Oficina Control Disciplinario Interno **OCDI**	43,0%	75,0%	0,0%	55,8%
PROMEDIO	**75,3%**	**61,6%**	**92,1%**	**77,1%**

De acuerdo a lo anterior, el nivel de cumplimiento de gestión de las subdirecciones al 31 de diciembre de 2024 fue del 76.4% conforme al seguimiento realizado y a los soportes evidenciados para cada uno de los aspectos evaluados.

5. PROYECTOS DE INVERSION

De acuerdo al análisis de la información del comportamiento de los 8 proyectos de inversión IPES, a continuación, se muestran los resultados: Para el desarrollo de la auditoría se consultaron diferentes fuentes de información (*Fichas SEGPLAN al 31 de diciembre de 2024 y tableros de control de la programación, ejecución y giros realizados por meta de proyecto*) a fin de observar la integralidad de los datos y la oportunidad de registro de información en cada uno de los sistemas como también las salidas de los mismos, teniendo en cuenta que es la ciudadanía la destinataria final de la información que refleje la gestión de la entidad frente al Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024.

Tabla 17: *Cifras Proyectos al 31-Dic-2024*

PROY.	NOMBRE	SUB	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	%	GIROS	%
7927	Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C	SESEC	$ 935.429.000	$ 817.429.000	$ 786.235.507	96,18%	$ 551.263.056	70,11%
7956	Administración y Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C	SESEC	4.255.731.672	4.359.231.672	4.346.878.595	99,72%	3.605.202.024	82,94%
7934	Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.	SGRSI	5.692.845.138	5.692.845.138	5.606.541.291	98,48%	3.022.157.953	53,90%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

PROY.	NOMBRE	SUB	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	%	GIROS	%
7958	Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.	SGRSI	2.260.487.000	2.517.804.475	2.471.110.831	98,15%	1.748.791.363	70,77%
7932	Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.	SDAE	4.302.325.492	3.853.225.492	3.816.379.234	99,04%	3.002.488.949	78,67%
7954	Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C	SDAE	10.229.425.365	10.229.425.365	4.826.398.768	47,18%	227.470.512	4,71%
7960	Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del Instituto Para la Economía	SDAE	1.915.324.342	1.915.324.342	1.790.006.248	93,46%	977.820.129	54,63%
7950	Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C	SFE	400.000.000	400.000.000	399.856.000	99,96%	271.342.000	67,86%
TOTAL			**$ 29.991.568.009**	**$ 29.785.285.484**	**$ 24.043.406.474**	**80,72%**	**$ 13.406.535.986**	**55,76%**

****Nota: Para el seguimiento efectuado por la ACI el % de giros corresponde al valor cancelado a nivel de los compromisos.**

9.1 EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

El cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión al 31 de diciembre de 2024 es del 95.86%, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 18 *Cumplimiento metas a 30-Dic - 2024*

SUB.	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2024	EJECUTADO VIGENCIA 2024 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
SESEC	7927. Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C.	1. Asistir técnica y empresarialmente a 1.110 los emprendedores conforme a las características de los emprendimientos	115	115	100,00%	100%
		2. Generar 21 espacios a los emprendedores en procesos de educación e inclusión financiera	3	3	100,00%	
		3. Establecer 21 oportunidades de comercialización a través de diferentes estrategias que favorezcan el potencial productivo de los emprendedores	3	3	100,00%	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

SUB.	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2024	EJECUTADO VIGENCIA 2024 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
		4. Asignar 90 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	10	10	100,00%	
	7956. Administración y Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C.	1. Realizar 14 actividades de fortalecimiento comercial y empresarial para incrementar la Participación de las PDM como escenarios turísticos con actividades como festivales gastronómicos, festival de hierbas, vitrinas comerciales, eventos de ciudad, entre otros.	2	2	100%	100%
		2. Realizar 14 Estudios de volúmenes, Comparativo de precios y Percepción de clientes para identificar la participación de las PDM en el abastecimiento alimentario de la ciudad	2	2	100%	
		3. Administrar las 19 plazas Distritales de mercado según el modelo de gestión y administración.	19	19	100%	
		4. Realizar 42 fortalecimientos psicosociales y de bienestar dirigido a los comerciantes y sus familias.	6	6	100%	
SGRSI	7934. Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C	Meta 1- Adelantar 10.600 procesos de registro, identificación, caracterización, y/o actualización de datos de los vendedores informales para su reconocimiento y vinculación a bienes y servicios institucionales	1000	1022	100%	83%
		Meta 2- Gestionar 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales	700	755	100%	
		Meta 3- informes de seguimiento a la implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales.	1	1	50%	
	7958. Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.	1. Implementar 4 Planes de intervención de las zonas de aglomeración en el espacio público de la ciudad teniendo en cuenta las problemáticas asociadas con seguridad, afectación del espacio público y zonas de peatonalización, contribuyendo al programa espacio público seguro e inclusivo.	1	1	100%	100%
		2. Realizar 3 acciones de sostenibilidad dirigidas a los vendedores informales ubicados en las zonas de aglomeración contribuyendo a la autorregulación y corresponsabilidad con la ciudad.	3	3	100%	
		3. Gestionar 7 alianzas que faciliten el relacionamiento público - privado, en función de atender las necesidades de la población vendedora informal en el espacio público.	1	1	100%	
SDAE	7932. Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión	1. Fortalecer el 100% el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con la participación de cada una de sus políticas	100%	100%	100%	100%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

SUB.	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2024	EJECUTADO VIGENCIA 2024 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
	estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.	2. Fortalecer el 100% la gestión del conocimiento e innovación entre los colaboradores de la entidad	100%	100%	100%	
		3. Ajustar el 100% de los tramites y OPAS de acuerdo a las necesidades y expectativas de los grupos de valor	100%	100%	100%	
		4. Promover la mejora continua en el 100% de los servicios, a través de mecanismos de participación ciudadana.	100%	100%	100%	
SDAE	7954. Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C	1. Implementar 4 Planes de intervención a la infraestructura en sus diferentes Plazas Distritales de Mercado.	1	0,765	76.50%	88%
		2. Implementar 4 Planes de intervención para el embellecimiento de las Plazas Distritales de Mercado.	1	1	100%	
	7960. Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del Instituto Para la Economía	1. Fortalecer el 100% de la gestión de datos en políticas, capacitaciones, procedimientos, almacenamiento y controles de calidad de los datos.	100	100	100%	100%
		2. Mejorar el 100% de los sistemas de información de la entidad en la gobernanza de datos, interoperabilidad de datos y la analítica de datos	100	100	100%	
		3. Fortalecer el 100% de las medidas de seguridad físicas y técnicas para proteger los datos contra el acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción y aumentar las respuestas a incidentes de violaciones de datos.	100	100	100%	
		4. Incrementar la Infraestructura de datos robusta y escalable, e implementación de herramientas de ciberseguridad.	100	100	100%	
SFE	7950. Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C	1. Certificar a 2.400 vendedores (as) de la economía informal y sus familias, en competencias específicas y habilidades laborales.	249	249	100%	100%
		2. Formar a 800 vendedores (as) de la economía informal y sus familias en habilidades blandas a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES.	83	83	100%	
	TOTAL AVANCE ACUMULADO DE LOS PROYECTOS CORTE AL 31-DIC-2024					**95,86%**

CONCLUSIONES:

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de las subdirecciones se realizó basado en la información suministrada por las áreas auditadas con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de acción a 31 de diciembre de 2024.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Se evidencio a nivel del plan de acción que algunas actividades, productos e indicadores y periodicidades no guardan relación entre sí, lo que dificulta la medición de su cumplimento.

- De la apropiación inicial por $29.991.568.009 que paso a una apropiación final de $29.785.285.484 para la ejecución de las metas de los proyectos de inversión, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron en la vigencia $24.043.406.474 que equivalen al 80,72% y se giraron $13.406.535.986 correspondientes al 55,76%.

- Durante la vigencia 2024, la entidad alcanzó un cumplimiento del 75,28% en el Plan de Acción y un 77,1% en la gestión total de la entidad.

- En 2024, la entidad cumplió con un 80,39% de los contratos programados. Las áreas con mejores resultados fueron la Subdirección Jurídica (SJC), con un 100%, y SESEC, con un 97,7%. Sin embargo, hubo áreas con menor desempeño, como la Subdirección Administrativa (SAF), con solo 64,29%, y la Oficina Control Disciplinario Interno (OCDI), con 50%.

- No se obtuvo evidencia por parte de la entidad frente al uso del formato PA04-FO-089 Tablero de actualización plan anual de adquisiciones – PAA, para proceder a la actualización o modificación del PAA, como lo indica el PA04-PD-009 ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA donde indica que “el/la subdirector(a) o al que designe que requiera alguna actualización y/o modificación debe enviar vía correo electrónico al Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico -SDAE con las modificaciones al plan (…)”

- En cumplimiento a la Ley de Transparencia, se evidencio la publicación de los informes de ejecución presupuestal mensual hasta el 31 de marzo de 2024, quedando pendiente por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico-SDAE como dependencia responsable, los meses de abril a diciembre de 2024. Los informes se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.ipes.gov.co/index.php/4-2-ejecucion-presupuestal/ejecucion-presupuestal-historica-anual

A continuación se presentan las conclusiones de manera individual por cada una de las Subdirecciones evaluadas:

SESEC

- Una vez analizada la réplica recibida de la Subdirección radicado 10-817-2024-000349 de fecha 12/02/2025, la ACI realiza ajuste a las cuatro líneas reportadas como no ejecutadas dentro de la gestión contractual, correspondientes a tres contratos de prestación de servicios que fueron registrados al centro de costo de la Dirección General y una línea que quedo en estado legalizado sin dar inicio a la ejecución del contrato. En este sentido, la SESEC alcanzó un porcentaje acumulado de cumplimiento del **97.7%.** Frente a las demás observaciones presentadas por la SESEC no se tendrán en cuenta dentro del informe final por tratarse de recomendaciones realizadas por parte de esta Asesoría.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- El Plan de Acción de la subdirección asociado al cumplimiento de las metas de los proyectos 7927 *"Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C*" y 7956 "*Administración del Sistema de Plazas de Mercado de Bogotá",* estableció un total de quince (15) actividades estratégicas de valor, y (2) dos actividades estratégicas de valor transversales a toda la entidad "Actualización de procedimientos y formatos del proceso priorizados para revisión y ajuste en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE". El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción por parte de la subdirección se situó en un **93.3%.**

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SESEC se realizó basado en las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a 31 de diciembre de 2024**.**

- Para la vigencia 2024, la SESEC constituyo Reservas por valor de $158.309.731 correspondiente a 73 contratos de prestación de servicios, de los cuales a la fecha de corte del presente informe se gestionó el pago de $148.735.797, correspondiente a un porcentaje de gestión del **94,0**%. Quedando sin gestionar $9.573.934 correspondiente a cinco contratos de prestación de servicios, que se constituyeron como pasivos exigibles a cargo de la subdirección para la vigencia 2025.

- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tiene a cargo $61.262.135 que representa el 1.1% del total de los pasivos de la entidad, su porcentaje de ejecución a la fecha se sitúa en un **20,1**%. Para el último trimestre 2024 en evaluación NO se evidencio avance en la depuración de estos pasivos.

- Frente al seguimiento de las metas de los proyectos a cargo de la SESEC, las cifras analizadas fueron las registradas en el tablero de control de los proyectos reportado por la SDAE y el reporte SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2024.

- El proyecto de inversión 7927 tiene asociadas cuatro (4) metas, contó con un presupuesto asignado de $817.429.000, de los cuales se comprometieron $786.235.507, que corresponde al 96.18% del total del presupuesto del proyecto y se giraron recursos por $551.263.056 que corresponde al 70.11% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.

- El proyecto 7927- Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C. en su actividad No. 8 "Asistencia integral a emprendimientos de subsistencia de vendedores informales víctimas del conflicto armado" registro el 10% de cumplimiento sobre la meta propuesta para el segundo semestre de la vigencia 2024.

- El proyecto de inversión 7956 tiene asociadas cuatro (4) metas, contó con un presupuesto asignado de $4.359.231.672, de los cuales se han comprometido a la fecha de corte $4.346.878.595, que corresponde al 99,72% del total del presupuesto del proyecto y en giros presentó una ejecución por valor de $3.605.202.024 que corresponde al 82.94% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.

SGRSI

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Frente al seguimiento de las metas de los proyectos a cargo de la SGRSI, las cifras analizadas fueron las reportadas en el Tablero de Control de Proyectos presentado por la SDAE y el reporte SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2024.

- En el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 46 de la SGRSI definió un total de 393 líneas para la vigencia 2024, con corte de 31-diciembre de 2024, de las cuales se ha ejecutado 296 líneas correspondientes al 75.32% frente a las necesidades reales de la subdirección.

- El avance físico del plan de acción para los dos proyectos 7934 y 7958 se encuentran al 92,56%.

- El proyecto de inversión 7934 ha mostrado un buen nivel de compromiso de recursos, con un 98,48% de los fondos asignados comprometidos. Sin embargo, la ejecución de giros no presentó un nivel de avance igual, ya que solo se han girado el 53,90% de los recursos comprometidos, lo que indica que, aunque los recursos están comprometidos, no se han realizado en su totalidad de acuerdo con el progreso del proyecto.

- Frente al Proyecto 7934 en la meta 1 y 2 en el seguimiento realizado por la SDAE en los proyectos de inversión no son acorde con los soportes evidenciados por parte de la SGRSI en el ejercicio de este informe, ya que no se demuestra el avance del registro, identificación o caracterización de los vendedores, ni de la realización de las 755 acciones para la generación de ingresos de vendedores (as)

- En el Proyecto 7934, correspondiente a la meta 3, que tenía como objetivo la elaboración de un informe de seguimiento a la implementación de la política pública distrital de vendedores, la ACI evidenció que SGRSI presentó un informe en estado de borrador. Este informe no cumplió con lo programado para la meta, es decir reportó un cumplimiento del 50%.

- El proyecto de inversión 7958 ha logrado un alto nivel de compromiso de recursos, alcanzando el **98,15%** de los fondos asignados, sin embargo, la ejecución de giros muestra un mismo nivel de compromiso ya que solo se han girado el **70,77%** de los recursos comprometidos, lo que indica que, aunque los fondos han sido comprometidos en gran medida, el pago no ha sido proporcionales al compromiso.

- Las reservas presupuestales que al cierre del 2024 se lograron gestionar, ascienden a un total de $650.473.224, sin embargo, queda por pagar $105.370.832 que se componen en 34 contratistas.

- Con relación a los pasivos exigibles que se constituyeron para la vigencia 2024, correspondiente a un total de $497.286.450 distribuidos en 45 proveedores, al cierre de este informe no presento gestión alguna por parte de la SGRSI, es decir se genera la alerta frente a dicha situación por parte de esta Asesoría.

SDAE:

- Se revisó el diligenciamiento del plan de acción por parte de la SDAE en la SUITE VISION, donde se evidencio reportes de avances de manera muy general, lo que no permitió validar con precisión

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

el avance presentado mes a mes, adicional a ello, los links que contienen los soportes al revisar sus adjuntos se encuentran con alguna información no relacionada con el avance presentado y en algunas ocasiones se repite la información para más de un indicador.

- En las actividades relacionadas con recursos físicos - obras civiles y Gestión de Información y Recursos Tecnológicos, y sus productos e indicadores, se adjuntan una multiplicidad de soportes sin una explicación como aportan en el cumplimiento del indicador ejemplo; precisar los contratos de mantenimiento que se encuentran en ejecución con sus fechas de inicio y finalización, así mismo, confirmar si para cada mes se presentaron liquidaciones de contratos de obra. Así como los Informes del cumplimiento de los indicadores de TI según las periodicidades establecidas trimestrales o bimensuales.

- El avance físico del plan de acción de acuerdo con las evidencias cargadas en el drive, se sitúa en un **89,84%**.

- En el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V46 con corte de 31 de diciembre de 2024, la SDAE había planeado 137 líneas de las cuales se ejecutaron 115 líneas correspondientes al 83,9% frente a las necesidades reales de la subdirección.

- Para la vigencia 2024 la SDAE constituyo Reservas por valor de $10.265.307.405 correspondiente a 66 contratos, de los cuales, a la fecha de corte del presente informe la subdirección ha gestionado el pago de $6.973.764.269, correspondiente a un porcentaje de gestión del **68**%.

- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tiene a cargo $4.835.973.108, representado en 16 proveedores de vigencias desde el 2019,2021 y 2022.

- El proyecto de inversión 7954 cuenta con dos (2) metas y un presupuesto de $10.229.425.365. A 31 de diciembre de 2024 se comprometieron $4.826.398.768 equivalentes al 47,18% del total del presupuesto asignado; de estos compromisos se han girado $227.470.512, es decir el 2,22%. El avance físico del proyecto de inversión se sitúa en un 88.25%. Este comportamiento genera una alerta dado que el proyecto presenta un bajo porcentaje de avance presupuestal frente al avance físico de la meta propuesta y a su vez una baja ejecución de giros frente a los recursos comprometidos.

- Para el proyecto de inversión 7960 se establecieron cuatro (4) metas con un presupuesto de $1.915.324.342; de estos recursos se comprometieron $1.790.006.248 equivalentes al 93,46% del total del presupuesto asignado y se han girado $977.820.129, es decir el 51.05%. Por su parte, el avance físico del proyecto de inversión evaluado se sitúa en un 100%.

- El proyecto de inversión 7932 tiene programadas cuatro (4) metas, con un presupuesto de $3.853.225.492, de los cuales se han comprometido $3.816.379.234, que corresponden al 99,04% y se giraron $ 3.002.488.949, que corresponden al 78,67% del valor comprometido.

SFE

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Frente al seguimiento de las metas del proyecto a cargo de la SFE, las cifras analizadas fueron las reportadas en el Tablero de Control de Proyectos reportado por la SDAE y el reporte SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2024.

- Verificada la gestión contractual de la subdirección, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA V.46 cuenta con 38 líneas a cargo de la SFE, luego de cruzar esta información contra los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del 97,7**%** para la vigencia 2024.

- Para la vigencia 2024 la SFE constituyo Reservas por valor de $14.684.926 correspondiente a 6 contratos de prestación de servicios de los cuales a la fecha de corte del presente informe se gestionó el pago de $14.512.660, correspondiente a un porcentaje de gestión del **98.8%.** Quedando sin gestionar $172.266 correspondiente a un contrato de prestación de servicios, al cual ya se le realizó el envío del acta de liquidación a la SJC.

- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección de Formación y Empleabilidad NO presenta saldos por este concepto.

- El Plan de Acción de la subdirección asociado al cumplimiento de las metas del proyecto 7950 *"Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C."*, establece un total de seis (6) actividades estratégicas de valor, y (1) una actividad estratégica transversal a toda la entidad "Actualización de procedimientos y formatos del proceso priorizados para revisión y ajuste en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE". El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción de la subdirección se situó en un **94.7%.**

- La valoración de la actividad transversal "Esquema documental (procedimientos y formatos) del proceso revisados y ajustados priorizados para el segundo semestre de 2024, en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE" se reportó sobre la información suministrada por parte de la SDAE "Avance ajuste documental MOP por proceso y dependencia con corte a 31 de diciembre de 2024.

- El proyecto de inversión 7950 tiene asociadas dos (2) metas, cuenta con un presupuesto asignado de $$400.000.000, de los cuales se comprometieron $399.856.000, que corresponde al 99.96% y se giraron un total de recursos por $271.342.000 que corresponde al 67.86% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.

SAF

- A partir del análisis realizado sobre la información proporcionada por la subdirección, se identificaron algunas diferencias entre las líneas del PAA y los contratos ejecutados por GOOBI, la falta de vinculación del CPS a las actas de las líneas del PAA dificultó el cruce de información.

- De la información del PAA Vs Contratos ejecutados en GOOBI se puede determinar que en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V46 con corte de 31 de diciembre de 2024, la SAF había planeado

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

154 líneas de las cuales se ejecutaron 99 líneas correspondientes al 64,29% frente a las necesidades reales de la subdirección

- Para la vigencia 2024 la SAF constituyo Reservas por valor de $1.351.876.927 correspondiente a 72 contratos, de los cuales, a la fecha de corte del presente informe la subdirección ha gestionado el pago de $1.249.952,194, correspondiente a un porcentaje de gestión del **92,46**%.

- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tuvo a cargo $132.351.745, representado en 70 proveedores de vigencias desde el 2019,2021 y 2022, para la vigencia 2024 se realizó una depuración de pasivos a favor del IPES por valor de $11.727.600, sin embargo, no se evidencio gestión alguna.

- El avance físico del plan de acción de acuerdo con las evidencias cargadas en la SUITE VISION y drive, se sitúa en un 92,39%.

- En las actividades relacionadas con Gestión de Recursos Físicos, los soportes que adjuntan no permitieron validar con precisión el avance presentado mes a mes frente a la toma física del inventario teniendo en cuenta la información diligenciada en la SUITE VISION.

- No es posible realizar una trazabilidad de algunas de las línea del PAA Vs lo que registra en GOOBI de los contratos realizados en la vigencia 2024

SJC

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SJC se realizó basado en las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al plan de acción a 31 de diciembre de 2024, donde se presentó una limitación al alcance ya que la dependencia no presento las evidencias pertinentes que pudiera determinar el cumplimiento de las actividades propuestas por parte de la Asesoría de Control Interno.

- Verificada la gestión contractual de la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.46 conto con 41 líneas a cargo de la SCJ, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **100%** para la vigencia 2024.

- El Plan de Acción de la SCJ asociado al cumplimiento de la meta del proyecto 7932 *"Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C."* estableció un total de dieciséis (16) actividades. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción por parte de la dependencia se situó en un **9%** ya que esta subdirección no presentó evidencias que permitirían demostrar el cumplimiento de las actividades presupuestal a nivel del PAA.

- Las actividades No 9 y 16 que son las actividades transversales para los procesos Gestión Jurídica y Gestión De Adquisiciones, Servicios Prestados Y Recursos Financieros Contractual,

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

respectivamente, presentaron un registro del **53%** y **97%** de cumplimiento del producto en el segundo semestre de la vigencia. Es de resaltar que al determinarse una limitación en el alcance por la debilidad en la presentación de los soportes de las actividades y establecer un porcentaje igual a **0** en las demás actividades, se impactó significativamente en el desempeño de la SCJ.

- La valoración de la actividad transversal "Esquema documental (procedimientos y formatos) del proceso revisados y ajustados priorizados para el segundo semestre de 2024, en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE" se reportó sobre la información suministrada por parte de la SDAE "Avance ajuste documental MOP" por proceso y dependencia con corte a 31 de diciembre de 2024.

- Se presentó un cumplimiento del **86,20%** en la gestión de los pasivos exigibles durante la vigencia 2024, faltando un porcentaje del **13,80**% para el fenecimiento de los pasivos, es decir, un saldo pendiente por gestionar de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1´900.000).

- Frente a las reservas presupuestales, la SJC presentó una gestión del **100%** durante la vigencia del 2024, de conformidad con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

OAC

- En el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V46 la OAC definió un total de 24 líneas las cuales se ejecutaron en un 96%, es decir ejecutaron 23 contratos en la vigencia 2024.

- La gestión contractual realizada por la OAC reporta un cumplimiento del 96%, conformada por la gestión de los procesos contractuales reportados en el Plan Anual de Adquisidores V.46 y los contratos efectivamente perfeccionados en GOOBI.

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la OAC se realizó basado en las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de acción a 31 de diciembre de 2023 y reporta un cumplimiento del 81.63%.

- Se presentó nivel de cumplimiento en la actividad estratégica de valor "Ajustar el esquema documental (procedimientos) de los procesos asociados a su gestión en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE", con un cumplimiento del 75%.

- La gestión de pagos de reservas con corte a 31 de diciembre se encuentra en el 100% quedando al día por estos conceptos.

- Frente a los pasivos exigibles se evidencia un valor correspondiente al contrato 758 de 2021 suscrito con Multi impresos SAS por valor de $4.021.045, los cuales no presento gestión alguna durante la vigencia 2024.

- En el producto "Campañas de comunicación interna diseñadas e implementadas de acuerdo con las necesidades de comunicación de la entidad en temas de gestión y fortalecimiento del Modelo

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", el cumplimiento fue del 25%, ya que se ejecutaron solo 6 de las 24 campañas programadas.

- En relación con la actividad 'Información difundida para el cumplimiento de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas, a través de los canales institucionales (sitio web, redes sociales, entre otros)', el cumplimiento fue del 70%. Esta actividad, al ser transversal a la OAC, no cumplió completamente con lo programado, ya que en el mes de diciembre no se llevó a cabo la rendición de cuentas como se tenía previsto. Sin embargo, se realizaron las divulgaciones correspondientes a los diferentes espacios de diálogo llevados a cabo durante la vigencia de 2024.

- En la actividad 'Estrategias digitales diseñadas con el fin de aumentar el número de seguidores, el alcance y la interacción de las publicaciones realizadas en las redes sociales de la Entidad', el cumplimiento fue del 83%. Sin embargo, en el mes de agosto no se implementaron estrategias en redes sociales, lo que resultó en la ejecución de 5 de las 6 estrategias programadas.

- Se encuentra algunos casos a nivel del Plan de Acción propuesto por la OAC, donde no existe relación entre el producto, indicador y periodicidad.

- Con relación a la actividad "Estrategia de fortalecimiento de comunicación local relacionada con la economía popular" la propuesta planteó un desarrollo de la siguiente manera:

Fase	Vigencia	Meta (Peso porcentual 2024 – 2027)	Meta Plan acción
1	2024	30%	100%
2	2025	30%	100%
3	2026	25%	100%
4	2027	15%	100%

Para el primer 30% por parte de la oficina de comunicaciones se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Estructuración de la estrategia.
2. Estructuración y diseño de micro sitio autónomo en la página web de la Entidad. Este será un repositorio para evidenciar, a partir del primer trimestre de 2025, y en adelante, acciones específicas relacionadas con actividades y oferta de la Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales.
3. Diseño del producto "Decálogo del Vendedor". 10 normas o reglas a manera de mandamientos que los vendedores y las vendedoras informales deben acatar y apropiar para el comportamiento adecuado en el ejercicio de sus actividades comerciales en el espacio público.
4. Socialización "Decálogo del Vendedor". Esta socialización se realizará por los medios de comunicación de la Entidad, a través de jornadas con los vendedores en el espacio público y en otros escenarios dispuestos por el IPES y luego para la vigencia 2025 se realizará la

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

OCDI

- Verificada la gestión contractual de la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.46 cuenta con 8 líneas a cargo de la OCDI, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **50%** para la vigencia 2024.

- El Plan de Acción de la OCDI asociado al cumplimiento de las metas del proyecto 7932 *"Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C."* estableció un total de cinco (5) actividades. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción por parte de la dependencia se situó en un **43%.**

- Las actividades No 1 y 2 que son *"Informe sobre las quejas SDQS*" e *"Informes Anticorrupción"*, respectivamente, presentaron un registro del **0%** de cumplimiento del producto en el segundo semestre de la vigencia, lo cual impactó significativamente en el desempeño de la OCDI.

- La valoración de la actividad transversal "Esquema documental (procedimientos y formatos) del proceso revisados y ajustados priorizados para el segundo semestre de 2024, en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE" se reportó sobre la información suministrada por parte de la SDAE "Avance ajuste documental MOP" por proceso y dependencia con corte a 31 de diciembre de 2024.

RECOMENDACIONES

- Reiteramos nuestra sugerencia a nivel del Instituto de estudiar la posibilidad de administrar el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, preferiblemente en un sistema de información o herramienta donde se consolide y permita llevar la trazabilidad de la información de dicho instrumento en lo referente a su: registro, ejecución, modificaciones, eliminaciones y evidencia, lo que permitiría tener un control adecuado de cada línea presupuestal por dependencia y metas de cada proyecto de inversión. Para el caso puntal de los contratos y/o adquisiciones que afectan más de un proyecto de inversión, asignar el porcentaje % por proyecto y de esta manera tener el control exacto de los saldos por proyecto.

- Desde cada dependencia debería en el marco del Sistema de Control Interno en el IPES, efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de la contratación programada en su Plan Anual de Adquisiciones, dejando evidencia en un Excel consolidado con los datos claves; N° CONTRATO SECOP II, N° Contrato GOOBI, N° Acta de inicio y sus fechas, con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación y que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad. El cual permitiría entregar la información de manera oportuna a la ACI o cualquier instancia de control al momento de su solicitud.

- Respecto a las modificaciones de los recursos presupuestales de los proyectos de inversión, se recomienda a cada gerente de proyecto, dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PE01-PD-002 Formulación, Seguimiento y evaluación a los Proyectos de Inversión y documentar de la mano con al SDAE, las actuaciones derivadas de estos movimientos, de manera que se

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

encuentren debidamente justificadas y autorizadas por la dependencia(s) involucradas, teniendo en cuenta el formato PE01-FO-027 Solicitud de Ajuste y Reprogramación de Metas dispuesto a nivel del Sistema de Gestión Documental IPES.

- En cuanto al reporte realizado al cumplimiento de las actividades del plan de acción a través de la SUITE VISION, se recomienda por parte de esta asesoría detallar en el campo "comentario" el avance del periodo, el cual debe ser sustentado con evidencias de calidad y oportunidad el cumplimiento acorde a los productos e indicadores y periodicidad programada. Así mismo que los links suministrados correspondan a los dispuestos por SDAE en el DRIVE "PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL IPES" y dejar allí las evidencias de cada proceso.

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de las subdirecciones SESEC, SGRSI y SDAE, se recomienda continuar adelantando las gestiones necesarias para su depuración y/o liquidación al cierre de esta vigencia, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.

- Fortalecer la planeación con la finalidad de determinar las asignaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de las metas con el propósito de evitar la designación de recursos innecesarios.

- Retirar las líneas del PAA que no se hayan utilizado antes del cierre de la vigencia, dado que afecta el cumplimiento de la ejecución programada, haciendo uso del formato PA04-FO-089 Tablero de actualización plan anual de adquisiciones – PAA.

- A nivel de las dependencias, establecer actividades en el plan de acción específicas para cada meta, a fin de que la misma pueda realizar su monitoreo de una forma efectiva.

Las recomendaciones individuales para cada subdirección se presentan a continuación:

SESEC

- Establecer controles que permitan validar que el avance físico de las actividades en el Plan de Acción sea consecuente con al avance físico reportado a nivel de las metas de los proyectos en el SEGPLAN y Cuadro de Control SDAE.

- Frente a la diferencia encontrada al avance reportado por la SESEC y SDAE en la actividad transversal: *"Porcentaje de procedimientos y formatos del proceso priorizados para revisión y ajuste en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE"*, esta Asesoría recomienda a la SESEC previo a la entrega de información, adelantar mesa de trabajo con SDAE, a fin de determinar el avance real de esta actividad, al ser responsabilidad de las dos subdirecciones.

- Frente a la meta 3 del proyecto 7956, esta Asesoría reitera la recomendación respecto al monitoreo de la misma ya que como se realizó la formulación no permite una medición apropiada sobre la eficacia del modelo de gestión y administración de las PDM.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Respecto a los traslados de los recursos presupuestales de los proyectos de inversión, se recomienda a SESEC como gerente del proyecto, documentar de la mano con al SDAE, las actuaciones derivadas de estos movimientos, de manera que se encuentren debidamente justificadas y autorizadas por la dependencia(s) involucradas, teniendo en cuenta el formato PE01-FO-027 Solicitud de Ajuste y Reprogramación de Metas dispuesto a nivel del Sistema de Gestión Documental IPES.

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda fortalecer las gestiones para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.0

SGRSI

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda fortalecer las gestiones para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras, en especial el referente a Colombiana de Ingeniería COMBI SAS, por un valor de $61.985.483, los cuales, al cierre de la vigencia, representan el 12.46% del total de los pasivos de la Subdirección. Asimismo, se debe gestionar el pago de los siguientes pasivos: BOGA INGENIERÍA SAS, por un valor de $48.380.085 (9.72% del total); MARISELA AGUIRRE BONILLA, por un valor de $48.000.000 (9.65%); y UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, cuyo valor representa el 8.04% del total.

- Dar estricto cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de garantizar que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad, permitiendo que sea una herramienta de Planeación eficaz.

- Respecto a los traslados de los recursos presupuestales de los proyectos de inversión, se recomienda a SGRSI como gerente del proyecto, documentar de la mano con al SDAE, las actuaciones derivadas de estos movimientos, de manera que se encuentren debidamente justificadas y autorizadas por la dependencia(s) involucradas, teniendo en cuenta el formato PE01-FO-027 Solicitud de Ajuste y Reprogramación de Metas dispuesto a nivel del Sistema de Gestión Documental IPES.

- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia por parte de la ACI, que no se está dando cumplimiento a la periodicidad al momento de ejecutar el producto.

- Se recomienda que exista coherencia entre lo dispuesto en el Plan de Acción y la ejecución física reportada a nivel de las metas.

SDAE

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Se recomienda que para el plan de acción se analicen las actividades propuestas considerando que, en la mayoría de estas, no se encuentra coherencia frente a los productos, los indicadores propuestos, su periodicidad, así como frente a la meta.

- Establecer controles que permitan validar que el avance físico de las actividades en el Plan de Acción sea consecuente con al avance físico reportado a nivel de las metas de los proyectos en el SEGPLAN, Cuadro de Control SDAE y demás archivos de reporte del proceso.

- Actualizar oportunamente los soportes de ejecución de las actividades consignadas en el plan de acción a cargo de la SDAE, dado que al corte de nuestra revisión para algunos productos y fechas de reporte no se observaron evidencias; al igual que en el drive de los proyectos de inversión.

- Se solicita a las personas que elaboran informes y reportes de avances en los diferentes grupos de trabajo de la SDAE, asegurar la calidad de la información, incluyendo datos precisos; nombres de los archivos, los cortes revisados y la identificación de quién elaboró, aprobó dichos documentos y si se formalizan a través de radicados o correos electrónicos donde se dé a conocer a quien corresponda.

- En las actividades relacionadas con recursos físicos y gestión de la tecnología del a información y sus productos e indicadores, se recomienda que se adjunten soportes con contexto, eliminando información redundante, asegurando de que cada carpeta contenga únicamente las evidencias relevantes para el tipo de actividad o producto que se está reportando.

- Al adjuntar evidencias en la Suite, asegurarse de incluir una descripción detallada de cada documento, especificando su contenido, fecha y relevancia para facilitar la revisión de la segunda (SDAE) y tercera línea de defensa (ACI). Lo anterior permitiría refleja cómo cada documento demuestra el cumplimiento de un requisito específico.

- Al establecer las metas y su presupuesto en los proyectos de inversión, diseñar indicadores que conlleven a que sus recursos sean ejecutados en la vigencia en que fueron programados.

- Respecto a las modificaciones de los recursos presupuestales de los proyectos de inversión, se recomienda documentar los movimientos realizados con su debida justificación y autorización por las dependencia(s) involucradas, teniendo en cuenta el formato PE01-FO-027 Solicitud de Ajuste y Reprogramación de Metas dispuesto a nivel del Sistema de Gestión Documental del IPES.

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección que ascienden a $4.835.973.108, se recomienda continuar adelantando las gestiones necesarias para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.

SFE

- Establecer controles que permitan validar que el avance físico de las actividades en el Plan de Acción sea consecuente con al avance físico reportado a nivel de las metas de los proyectos en el SEGPLAN y Cuadro de Control SDAE.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia por parte de la ACI, que no se está dando cumplimiento a la periodicidad al momento de ejecutar el producto.

- Realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar los pagos pendientes de giro al cierre de la vigencia.

- Se recomienda que exista coherencia entre lo dispuesto en el Plan de Acción y la ejecución física reportada a nivel de las metas

SAF

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda fortalecer las gestiones para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.

- Dar estricto cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de garantizar que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad, permitiendo que sea una herramienta de Planeación eficaz.

- Incluir en el objeto del contrato el número de la línea del plan de adquisición, para facilitar cruce de contratos registrados en GOOBI con las líneas del PAA programadas.

- Se recomienda que para el plan de acción se analicen las actividades propuestas, debido que para algunas no se encuentra coherencia frente al producto y los indicadores propuestos.

- Retirar las líneas del PAA que no se hayan utilizado antes del cierre de la vigencia, dado que afecta el cumplimiento de la ejecución programada.

SJC

- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, para revisar la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia por parte de la ACI, que no existe en algunos casos relación alguna entre los mismos.

- Establecer tableros de control o matrices de seguimiento que permitan relacionar claramente los soportes con las actividades y productos del Plan de Acción, así como establecer una periodicidad donde se compare la información consignada en las matrices de seguimiento y la información cargada como soporte del Plan de Acción.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Incluir dentro de las actividades del Plan de Acción Institucional, programas de capacitación en gestión documental y organización de evidencias, con el fin de garantizar la pertinencia y conducencia de los soportes cargados que dan cuenta de la gestión ejecutada desde la dependencia.

- Establecer un punto de control procedimental respecto de la entrega de la información por parte de la Subdirección, el cual puede ser el tener una segunda línea de verificación al interior del equipo multidisciplinario quien validará la información a presentar, cumpliendo dichos insumos criterios de pertinencia, conducencia, claridad y oportunidad.

- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda fortalecer las gestiones para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.

OAC

- Realizar seguimiento a la depuración y/o liquidación del pasivo exigible a cargo de la oficina, con el fin de contribuir en la reducción de los mismos para la entidad.

- Realizar ajustes oportunos al Plan Anual de Adquisiciones cuando se identifique que no se hará uso de los recursos, lo cual mejorará la programación de contrataciones.

- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, para revisar la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia por parte de la ACI, que no existe en algunos casos relación alguna entre los mismos.

OCDI

- Frente al seguimiento y documentación de SDQS, se sugiere implementar un sistema de seguimiento mensual riguroso para las quejas SDQS, así como el establecer un proceso de documentación sistemático que asegure su registro una vez recibidas, lo cual permitiría crear y mantener informes mensuales detallados.

- Se recomienda la presentación de los informes anticorrupción con información clara y detallada, que dé cuenta del seguimiento que se hace desde el área, teniendo en cuanta la periodicidad programada.

- Realizar ajustes oportunos al Plan Anual de Adquisiciones cuando se identifique que no se hará uso de los recursos, lo cual mejorará la programación de contrataciones.

- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, para revisar la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia por parte de la ACI, que no existe en algunos casos relación alguna entre los mismos

APROBACIÓN

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Equipo Auditor que elaboró el seguimiento:

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMIREZ

JANNETH BOHORQUEZ CHAVEZ

CLAUDIA BENAVIDES ALDANA

PATRICIA MUÑOZ ECHEVERRY

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Asesor de Control Interno

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co